

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**

**COMUNA DE SANTA JUANA**

**1.-** Resolución N° 425, de fecha 31/05/2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **11 de marzo del 2025**, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante **GLADY DE LAS MERCEDES ZAMBRANO PARRA**, EXP. N° 082SAC652659, RURAL, Lugar LA HUERTA, Predio LA VIÑA, ROL N° 207-14, SUPERFICIE 4,96 Hás.-Hijuela 1 de 4,19 Hás.-NORESTE: Omar Fonseca Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Leonarda Zambrano Parra, separado por cerco. SUROESTE: Juan Carlos Fonseca Zambrano, separado por cerco. NOROESTE: Juan Contreras Mardonez, separado por cerco; Camino Vecinal y Juan Contreras Mardonez, separado por cerco. Hijuela 2 de 4.454,83 M2.- ó 0,45 Há.- NORESTE: Carlos Hidalgo Delgado en línea quebrada de 32,22 y 56,41 metros, separado por cerco. SURESTE: Luis Oñate Zambrano en línea quebrada de 54,56; 13,27 y 31,89 metros, separado por cerco. SUROESTE: Nelson Fonseca Arriagada en línea quebrada de 34,09 y 43,86 metros, separado por cerco. NOROESTE: Nelson Fonseca Arriagada en 18,27 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Luis Oñate Zambrano. Hijuela 3 de 3.183,07 M2.- ó 0,32 Há.- NORTE: Camino Vecinal en 21,70 y 34,14 metros, que lo separa de Sucesión Zambrano Sáez. ESTE: Juan Venegas Venegas en 74,54 metros, separado por cerco. SUR: Forestal Mininco S.A. en línea quebrada de 24,14; 15,60 y 11,45 metros, separado por cerco. OESTE: César Medina Arriagada en línea quebrada de 13,73 y 42,67 metros, separado por cerco.